

# NOTICIERO DE SORIA

Número corriente, 5 céntimos.

SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Número atrasado, 10 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Soria y la Península; tres meses, pesetas 1'50.—Seis meses, 3.—Año, 5 pts.  
EN EL EXTRANJERO DOBLE PRECIO

DIRECTOR Y PROPIETARIO:

PASCUAL PÉREZ-RIOJA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A precios profijados—Toda la correspondencia al Director, Collado 42.  
Esquelas de defunción á precios económicos.

PRIMER ANIVERSARIO  
EL SEÑOR

## D. José Santa Cruz del Campo

Sobrestante que fué de Obras públicas

Falleció en Soria el día 24 de Julio de 1906

A LOS 80 AÑOS DE EDAD

—D. E. P.—

Su desconsolada esposa doña Paula Manrique; hijos Tomás, Rafael y José; padres don Pedro y doña Melchora; padres políticos don Domingo Manrique y doña Jesusa de la Hoz; hermanos, hermanos políticos; tíos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos y relacionados encomienden á Dios en sus oraciones el alma del finado y se dignen asistir á las misas que se celebrarán el miércoles 24 del corriente en la iglesia de El Salvador, desde las seis de la mañana de dicho día hasta las doce, por cuyo singular favor le quedarán agradecidos.  
Soria 20 de Julio de 1907.

### Noticiero de Soria.

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Pago adelantado.

En Soria y la Península:

Tres meses	Seis meses	Un año
pta. 80 cts.	3 pesetas.	5 pesetas.

En el extranjero doble precio

Inserció de anuncios.

Se abonon según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar. El pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.

Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

Esquelas de defunción.

Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

### Guía de Ferrocarriles.

con mapas itinerarios.

Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles á todo viajero y para los niños. Billetes kilométricos. Billetes circulares á voluntad del que viaja y cuanto es preciso saber para el recorrido de unos y otros ferrocarriles. Asientos. Equipajes. Exceso de peso. Reclamaciones. Extravíos de bultos, etc., etc. Se venden estas GUIAS-KLAES, en Soria, Librería de P. Rioja, á 60 cént. ejemplar.

### PARCHES ELECTRICOS COSMOS

El extraordinario éxito alcanzado por estos parches contra las afecciones reumática y catarral pronto como se han introducido en España, no ha sido superado por medicamento alguno.

PARCHES COSMOS. NO ELECTRICOS

Los dolores nerviosos tan frecuentes y difíciles de combatir aún con medicamentos de uso interno, desaparecen con la aplicación de estos parches.

En ningún caso producen alteraciones de la piel, ni causan molestias ni escozores, sino por el contrario ejercen una acción emoliente y confortable.

Muy conocidos en América, España es la segunda nación Europea donde se ha confirmado el éxito americano.

Está en droguerías y farmacias por cajas de una docena ó por parches sueltos.

### L. Larruga

DENTISTA

Establecido en Madrid.—León, 9.

Especialidad en construcción de dentaduras á las que por sus procedimientos especiales ha conseguido dar la más perfecta adaptación y solidez, siendo admirables sus resultados por la fácil, cómoda y perfecta

masticación que con ellas se obtiene. Empaste, incrustaciones de esmalte, orificaciones, coronas, dientes de espiga y demás trabajos especiales Americanos en oro y esmalte.

Extracciones sin dolor y toda clase de operaciones de Cirujía Dental.

PRECIOS MÓDICOS

Permanecerá en Soria: Fonda del Comercio, del 15 al 30 de Julio.

En Almazán: Plaza de los Olmos, 1, del 1 al 15 de Agosto.

En Burgo de Osma: Fonda de Pinilla, del 15 al 30 de Agosto.

Horas de consulta, de 9 á 12 y de 3 á 6. (Recomienda á sus clientes procuren consultarle en los primeros días de su llegada, pues no podrá demorar su permanencia en cada población por más días de los fijados.) —11

## Los emigrantes y el Panamá.

En algunas ocasiones nos hemos ocupado de los desengaños que esperan en América, y especialmente en los trabajos del Canal que se abre en el Istmo de Panamá, á los emigrantes españoles que las Agencias reclutan en España y entre otras provincias en la nuestra.

Dejan una realidad, no muy abundante, ciertamente, pero, al fin y al cabo, que les proporciona el pan de cada día por un porvenir demasiado dudoso y que en más de una ocasión ha de ser para ellos completamente nefasto.

Corroborando todos nuestros juicios, encontramos los siguientes párrafos en uno de los principales periódicos de Madrid: en el *Imparcial*: «Noticias autorizadas recibidas de Panamá manifiestan que en el Istmo existe un verdadero caos, y que las obras del Canal se hallan casi paralizadas.

El coronel Goethals, ingeniero militar, nombrado ingeniero director de los trabajos cuando renunció este cargo el ingeniero civil, mister Stevens, se halla completamente descorazonado y deseoso de que le releven.

La razón es la incompetencia y la pasividad de los empleados civiles enviados para las obras del Istmo, los cuales, en su totalidad, han conseguido sus puestos merced á influencias políticas, sin atender para nada á la competencia y aptitudes de los designados.

Estas gentes van á cobrar sus sueldos y explotar cuanto puedan los negocios que se presenten. He aquí la colonización modelo que ofrecen los norteamericanos.

Lo malo es que en tal estado de cosas los más perjudicados son muchos españoles, desgraciados braceros que han acudido allí engañados de una manera indigna. Se les ofrecen por los agentes reclutadores 20 céntimos oro por hora de jornal, por hora de trabajo, de suerte que por una jornada de ocho horas tendrán

un peso y sesenta céntimos oro. Pero cuando llegan á Panamá se le paga en plata, en la moneda nacional, ó sea la mitad de lo ofrecido. Obtienen de esta manera un salario de cuatro pesetas, con lo que en aquel país, que es extremadamente caro, no tienen ni para pagar el pescado ahumado ó salado y el ñame, que son los únicos alimentos á que pueden aspirar. Como viviendas tienen tiendas de campaña sobre el suelo fangoso, que engendra y mantiene el paludismo.

Pero la explotación no se halla en esto solamente. Se les imponen multas por la falta más insignificante, y se les suspende de trabajo y jornal para obligarles por hambre á que trabajen más barato. El objeto—dice el superintendente de las obras del Canal—es «amansarlos», pues no pudiendo encontrar otro modo de vivir, forzosamente han de volver á solicitar trabajo en las condiciones que la empresa quiera.

Así hay actualmente en aquel país miles de compatriotas nuestros que, extenuados por una alimentación mala é insuficiente, por un trabajo duro y continuo, por las fiebres y el calor horrible que allí reina, caen á centenares, sembrando con sus huesos los linderos de la vía férrea llena á uno y otro lado de cementerios improvisados.

En el Senado español trató de este asunto el señor Labra, y manifestó el señor ministro de Estado que esperaba informes oficiales de nuestros cónsules, para volver sobre cuestión tan importante; mas los terribles detalles que quedan transcritos, y cuya exactitud nos consta, muestran que con urgencia debe el Gobierno español procurar, por cuantos medios estén á su alcance, proteger á los infelices españoles contra inicuas explotaciones.»

Las obras del canal de Panamá, como puede verse en lo transcrito, siguen realizándose á costa de la vida de gran número de desgraciados que allí acuden con la engañosa esperanza de ganar una fortuna, ahorrando alguna parte del jornal asignado al obrero.

Cuando las obras se realizaban bajo la administración francesa, era fama que cada metro de zanja costaba la vida de un hombre, merced al mortífero clima tropical; hoy, que los efectos del mismo se unen los de la crueldad de directores y capataces imbuídos por el erróneo concepto de que pertenecen á una raza superior á la nuestra ¿no es lógico pensar que cada metro de zanja cueste la vida á dos hombres de los que nuestra España envía á tan insensatos lugares?

Cada cual es libre para residir donde le acomode, dentro ó fuera de nuestra España, pero piensen bien quienes deseen abandonarla, en la creencia de que aquí dejan el hambre y allí encuentran la hartura, que las penalidades y los maltratos los acechan y los esperan para hacerles pagar demasiado caro las ventajas que piensan disfrutar.

## La gran sanguijuela.

Han hempezado los periódicos á amargar la existencia de los bienos y santos jefes de familia, dándoles la desagradable noticia de que se van á despedir de un momento á otro las nuevas cédulas personales.

En cierta zarzuela, salían intempestivamente á escena unos guardias y llegó á adquirir gran notoriedad la frase de uno de los personajes: «Pero esos guardias para qué sirven?»

Lo propio se puede decir, á estas alturas de las nuevas cédulas persona-

les: Pero esos palucos para qué sirven?»

El Estado y el Municipio, lo saben demasiado: sirven para sacar al contribuyente unás cuantas pesetas, pero ¿es ese el fin primordial y verdadero de las cédulas personales? Nequamam.

La cédula personal es un documento de identificación; pero el abuso del fisco lo ha convertido en un documento de exacción. Antes el que no tenía la cédula era una mala persona que se exponía á caer en poder de los esbirros y aun de la Guardia civil. Hoy el que no tiene ese documento es sencillamente un defraudador del Erario público.

Si no existiera la cédula personal, el mundo seguiría funcionando lo mismo; lo cual evidencia que ese documento no es indispensable para el régimen Sídereo. Tampoco sucedería nada en el funcionamiento particular del planeta que habitamos si no existiesen las cédulas personales, luego no es necesario, mayormente, que la sucesión de los días y de las noches y de las estaciones; y si vamos alambicando podría llegar á resultar, como dicen en El perro chico, otra zarzuela muy conocida, que la tal cédula personal que antes se llamaba «de vecindad», no sirve absolutamente para nada.

Pues á pesar de todo eso, ¡oh señores y milores! el Estado y el municipio están arma al brazo esperando al infeliz contribuyente como el cazador á los conejos para dispararles el papeliño, que sobre su coste natural y exhorbitante tiene recargos aplastantes, tales y tantos que al enumerarlos es una verdadera obra de romanos.

Ahora bien, así como se fundan Sociedades de socorros mútuos, Compañías de seguros y Ligas contra la ignorancia ¿no es llegado ya el caso de crear una asociación contra la cédula personal?

Si no sirve «para nada» y cuesta tanto entre su precio intrínseco y los recargos que lleva aparejados ¿no se le puede considerar como una sanguijuela? Si al menos la tal cédula fuese como antes un documento de identificación honorable, ¡vaya! pero no siendo otra cosa que una socialina, como se dice vulgarmente, quizás haya llegado el caso de ejercer contra ella el derecho de legítima defensa que con tanta justificación se ejerce contra las chinches, las pulgas y las correderas.

ABEL IMART.

## MEMORIA

que la comisión presentó á la Excm. Diputación provincial en su reunión extraordinaria de 26 de Junio de 1907, sobre reforma de la Administración local y provincial. (Continuación).

Los escrutinios, la proclamación de Diputados y la resolución de reclamaciones electorales, incapacidades y protestas, han de resolverse conforme al art. 300 y siguientes por las Audiencias territoriales. Ya que estas funciones quieren concederse á los organismos del poder judicial, sería mejor que se designase á las Audiencias provinciales, por la mayor facilidad de acudir ante ellas, de comunicar al Gobernador sus resoluciones y por facilitar el trabajo que sería grande, teniendo una Audiencia que entender en los asuntos electorales de varias provincias. Nada hay que decir de las garantías de rectitud é imparcialidad de los Magistrados de las Audiencias provinciales; si la ley les considera con la rectitud, la idoneidad y la independencia bastante para resolver acerca de la honra de la libertad y hasta de la vida de los ciudadanos. ¿Cómo ha de negarles las mismas cualidades para cosa tan pequeña, como declarar la capacidad de un individuo para desempeñar el cargo de Diputado ó para resolver la validez de una elección?

También debiera modificarse el artículo 304 en el sentido de que la Diputación se constituirá cuando se hayan proclamado todos los Diputados propietarios y suplentes, no cuando lo esté la mayoría, para evitar ó que en la constitución de la Asamblea dejen de tomar parte todos los designados por el Cuerpo electoral, limitando injustamente su derecho, ó que se tenga que constituir dos veces la Corporación, lo que resultaría poco serio y vendría á representar una especie de interinidad de

funciones en el Presidente que no habría de redundar seguramente en beneficio de los intereses generales de la provincia.

En ello no habría el menor inconveniente, pues cuantos pudieran sobrevenir, los salva con plausible acuerdo, el art. 305, al declarar la continuidad en estas Corporaciones, prorrogando la duración de los cargos sujetos á renovación, hasta que ésta pueda llevarse á cabo legalmente.

Debe aclararse el art. 307, que á juicio de esta Comisión resulta algo confuso, en lo referente al modo y forma á que los Diputados propietarios y suplentes han de cubrir los turnos de la Comisión provincial y precisar lo que se dice en los artículos 308 y 318 respecto al percibo de dietas y gastos de representación, concretando el concepto que encierran, no obstante la seguridad de que no habían de cometerse abusos á su amparo. Bastaría para ello con que la Diputación señalase en presupuesto el número de sesiones ordinarias que la Comisión hubiera de celebrar semanalmente y las dietas que por asistir á ellas hubiera de percibir cada uno de los Vocales y el Presidente. Las demás sesiones tendrían carácter de extraordinarias y no se percibirían dietas por asistir á ellas. De este modo, nunca faltaría crédito en presupuesto y no ocurriría el caso que conforme al proyecto, pudiera darse, de que se llamase á los suplentes cuando no podían percibir dietas por haber consumido los propietarios toda la consignación, sin que el servicio público tuviese el menor retraso, ya que se podrían celebrar (cuantas sesiones extraordinarias reclamase el despacho de los asuntos.

También es indispensable que se determine la forma y condiciones en que ha de elegirse el Vicepresidente de la Diputación, cargo del que solo incidentalmente se ocupa el art. 313, y que se exprese si el Secretario que menciona el art. 317 es el Diputado designado para Secretario, conforme al art. 304.

Al tratar la Ley futura de las atribuciones de los Gobernadores civiles, fáciles en el art. 323 para corregir con multas de 500 pesetas las faltas que en el ejercicio de sus cargos cometan los funcionarios y Corporaciones de la provincia. Arma peligrosísima es ésta colocada en manos de los Gobernadores, como lo ha demostrado la serie de Reales órdenes dictadas para modificar ó reglamentar este precepto, que se halla contenido en el art. 22 de la Ley vigente. Algo pudiera adicionarse á esta disposición en armonía con las Reales órdenes de 11 y 18 de Diciembre de 1883 y con la Circular de 8 de Enero de 1886, para precisar que sólo en casos extraordinarios, y que deberían concretarse taxativamente, podrán usarse estas facultades y no cuando se trate de corregir infracciones que tengan otras penas más suaves señaladas por la Ley.

Concede también el art. 323 de la Ley al Gobernador, la facultad de suspender los acuerdos de la Diputación y de la Comisión provincial y la de comunicarlos y ejecutarlos cuando recaigan en asuntos que no sean de la exclusiva competencia de la Corporación.

Esta facultad de suspender los acuerdos que reproduce y aun regula el art. 340, y la de comunicar y ejecutar otros, parece que está reñida con la declaración que hace el art. 337 de que son inmediatamente ejecutivos los acuerdos de las Corporaciones provinciales.

Por otra parte, el Presidente de la Diputación puede, en los mismos casos que el Gobernador, suspender los acuerdos de la Diputación y la Comisión provincial, resultando de aquí que antes de ser ejecutados han de pasar tales acuerdos por un doble tamiz, en el que más de una vez quedarán presos.

Considera la Comisión que es depresiva para las Corporaciones provinciales esta ingerencia del Gobernador en sus acuerdos, que se limitan extraordinariamente sus facultades, y que revela una gran desconfianza en los Presidentes de las Diputaciones el que se concedan á otras personas, que al fin y al cabo son extrañas á la Corporación, las mismas atribuciones que á ellos la ley les asigna.

Es también vejatoria para la Corporación la obligación de comunicar todos sus acuerdos al Gobernador en el día en que se adopten, obligación por otra parte casi imposible de cumplir en muchos casos, pues en término tan breve no sería fácil remitir copia de los acuerdos todos cuando éstos fueran numerosos y razonados.

La Comisión considera que la facultad del Gobernador para suspender los acuerdos, debiera limitarse á cuando así lo solicitase, bajo su responsabilidad, el que se creyera por ellos perjudicado y ésto si á la vez promoviese el recurso de nulidad ante el Gobierno.

En los demás casos que la ley marca, la suspensión habría de acordarse por el Presidente, que podría inmediatamente su resolución en conocimiento del Gobierno, el que habría de ratificarla en término de treinta días, entendiéndose, en caso contrario, caducada de derecho y el acuerdo firme.

Entre las obligaciones que señala el artículo 333 de la futura ley á las Comisiones, están las de sostener los dementes y los presos pobres, la de pagar los alquileres y reparaciones de los edificios que ocupan las Audiencias provinciales y la de abonar también los sobresueldos á los Maestros.

Todas estas son obligaciones que debe



otro, 100.000; otro, de 50.000; 20, de 10.000; y 24, de 1.200.

Se halla en Soria a pasar algunos días don Adolfo Rodríguez de Cela, Senador de León y Representante en esta provincia de la Compañía Arrendataria de Tabacos, donde tan estimado es de nuestros paisanos.

El jueves último por la mañana á los funerales y entierro de la inolvidable señora doña Micaela Martínez de Azagra y Torres de Ramírez (q. e. p. d.) asistió numerosa concurrencia de todas las clases sociales de Soria.

Reiteramos el pésame á las familias de las señoras Azagra y Ramírez.

Según los datos que se reciben de varias naciones, puede asegurarse desde luego que la cosecha de trigo se ha presentado en buenas condiciones en el Mediodía y Oeste de Francia.

En Austria y Hungría la cosecha será regular y buena en Rumanía y Bulgaria, donde se espera recoger mucho trigo, no poca avena y bastante cebada.

En Rusia se espera cosechar tanto trigo como en el año anterior, y, acaso, de igual calidad.

Se halla en Soria a pasar la actual temporada, con su bella y distinguida hija Mercedes, nuestro querido paisano y amigo don Pío Navarro Jiménez, magistrado de la Audiencia de Zaragoza á la que hará de nuevo un corto viaje y regresará aquí después.

Reciban nuestra cariñosa bienvenida y sabe don Pío Navarro cuanto se le quiere y considera en esta redacción.

Anteayer viernes subió al Cielo á los quince pesas de edad, lo preciosa niña Juana Borque Buillén á cuya misa de angel celebrada ayer por la mañana en el templo de El Salvador y á la conducción del cadáver al panteón de familia en el Cementerio Católico de esta capital, asistió numerosísima concurrencia, presidiendo el duelo de la finada don Vicente Borque Ramos acompañado de otros parientes.

Reciban los desconsolados padres y demás familia la expresión de nuestro sincero sentimiento por la dolorosa pérdida que acaban de sufrir.

Nuestro colega Tierra Soriana en su número de anteayer, publica el primer artículo de una serie que piensa dedicar al importante asunto de ORDENACIONES FORESTALES.

En uno de sus párrafos recuerda que Noticiero de Soria publicó, como editoriales, varios artículos del soriano don Juan José García cuyas opiniones sobre el particular, dice el colega, son muy aceptables, á pesar de los radicalismos que las envuelven.

Y aún á pesar de eso, no hubo entonces más corriente de opinión que lo escrito por La Provincia, que hoy ya no se publica, y aquello.

Ojalá que ahora las fuerzas vivas del país aporten también su labor á la regeneración

provincial; y aquello, esto y cuanto se llegue á exponer por unos y por otros periódicos llegue á hacer eco en la opinión pública acerca de las Ordenaciones Forestales.

En el Diario oficial del Ministerio de la Guerra, aparecen publicadas las propuestas de aspirantes aprobados para ingreso en las Academias Militares.

De ellas resulta: que en Caballería han ingresado, 61; en Infantería, 354; en Artillería 63; en Ingenieros 48; y en Administración Militar, 32.

De Real orden se ha dispuesto que al solicitar los presidentes de las Audiencias la comparencia de individuos del ejército á juicios orales, consignen el número y reseña de la causa en que han de prestar declaración.

Nuestro querido amigo, desde la niñez, el conocido escritor don Antonio Zozaya, que estos días se halla en Morata de Jalón y después marchará á Zaragoza, quizá venga también á pasar algunos días á Soria como el año pasado lo hizo, pues á nuestra capital llama el la ciudad de sus amores y en ella conserva la íntima amistad de numerosos amigos que muy de veras le queremos.

Mucho celebraríamos su venida y con gusto dedicaríamos Zozaya á Soria alguna de sus delicadas é inspiradas crónicas cual la que el otro día publicamos suya, autorizadas como estamos por el para la reproducción de sus trabajos periodísticos.

Mañana por la tarde hará su debut en la Plaza de toros de esta capital la Compañía de Varietés que dirige don Ventura N. Martini y en la que figuran acreditados artistas y los Clowns Martini y Toti.

Gambotta matará un bravo novillo de la acreditada ganadería del soriano Luis Aparicio figurando como banderilleros y lidiadores Moreno de Madrid, y los chicos de Soria Varela, Varoita y Vallejo.

La entrada promete ser buena.

Estos días han cruzado por Soria varios automóviles de familias aristocráticas y ayer pasó el señor Duque de Santo Mauro, convenciéndose ya el público creduo que el viaje regio no era esta vez por Soria.

A pesar de haberse hecho tres depósitos para la subasta que estaba señalada para hoy, de las obras de ampliación del depósito de toma y filtro de las aguas elevadas del río Duero, no se han presentado licitadores y la subasta ha quedado desierta teniendo que celebrarse otra segunda.

Se halla gravemente enfermo el estimado joven músico Santos Pérez, hijo de nuestro querido amigo el industrial soriano don Senén.

Celebraremos de todas veras que obtenga la pronta y completa mejoría el enfermo.

D. E. P.—Anteayer al mediodía cuando salía de la oficina, falleció repentinamente en la calle del Teatro, el oficial segundo de la secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Soria don Ramón Gil Rubio, de 72 años de edad.

Ayer por la tarde tuvo lugar el entierro desde el Depósito al Cementerio Católico de Soria y asistió gran número de amigos, compañeros y relacionados, presidiendo el duelo el Alcalde interino señor Ruiz Lería con don Juan Cruz Rubio, sobrino del finado, otros parientes y varios señores Concejales.

El fallecimiento de tan antiguo y estimado

funcionario ha sido muy sentido en la capital. Reciban la desconsolada esposa doña Dionisia García Morales, sus hijos y demás parientes nuestro sentido pésame por su fatal desgracia.

Mañana en la iglesia de San Juan se leerá la primera amonestación matrimonial de nuestro querido amigo y paisano el joven médico don Lázaro Garcés Ramos con la distinguida y bella señorita Milagros Martínez Cabrerizo.

Muchas felicidades deseamos á la simpática pareja.

CULTOS RELIGIOSOS

Todos los días se celebra Misa solemne en la insignie iglesia Colegial á las nueve menos cuarto, terminada Tercia.

En la iglesia de Religiosas Carmelitas Descalzas continúa á las seis de la tarde la Novena á la Santísima Virgen del Carmen.

Mañana como Domingo de tercero de mes se celebrará Misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento y después de la Misa la procesión según costumbre de la Cofradía de la Minerva en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Espino.

También mañana Domingo á las diez se celebrará en la iglesia de San Francisco, solemne función en honor del glorioso San Vicente de Paúl cuyo panegírico predicará don Santiago Gómez Santacruz, Abad de la Insigne Iglesia Colegial y por la tarde Visperas y los Cultos que se acostumbran terminando con la adoración de la reliquia del Santo.

HERNIAS (quebraduras)

DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PIERNAS Y PIES, COXALGIA, OBESIDAD, DESCENSOS Y PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETC. ETC.

Tratamiento de las hernias por medio de los aparatos mecánicos reguladores modernos del reputado ortopédico de Madrid

Don Santos Guerra Brañas

Calle del Limón, núm. 1, duplicado, pral.

Con nuestro aparato especial garantizamos la contención absoluta y permanente de toda clase de hernias por antiguas y voluminosas que sean, habiendo obtenido con ellos tan considerable número de curaciones que no vacilamos en recomendarlo á los herniados para el buen tratamiento y curación radical de sus hernias.

Para la construcción de un aparato especial cualquiera que sea el padecimiento que haya de combatirse, exigimos la presentación y reconocimiento previo del paciente, pues los aparatos se construyen siempre para cada caso particular y han de estar dotados de diferentes mecanismos según la clase de hernia y su grado de desarrollo) para que pueda en todos los casos contener la hernia en sentido perpendicular á la salida de la viscera.

Especialidad en fajas para las señoras de vientre abultado, péndulo ó caído y para combatir la obesidad.

Todas las consultas y reconocimientos son gratis. Dicho reputado ortopédico estará en Soria solamente los días 28 y 29 de Julio actual, y recibirá de 10 á 1 y de 3 á 6 en la Fonda del Comercio donde se hospedará.

Pasándole aviso irá á domicilio. En Madrid, en su Gabinete, calle del Limón, núm. 1, duplicado, principal, á donde debe dirigirse toda la correspondencia.

AMA DE CRÍA con leche fresca desea criar en su casa. Informarán Calle de las Lagunas, 9, Soria.

DE INTERES

Academia de Corte dirigida por doña Ascensión Montes, maestra Superior. Soportales del Collado 40, pral.

La profesora de esta acreditada Academia se ofrece, en beneficio de sus dignas compreforas y alumnas de la Normal, á dar lecciones especiales durante los meses de vacaciones, á precios convencionales y como siempre, económicos.

Elixir anti-abortivo de Dr. Valley

Medicación única preparada con elementos vegetales, apoyada científicamente en los más constantes y modernos estudios embriológicos, evita el aborto y partos prematuros, dando condiciones de implantación más sólida al óvulo fecundado, favoreciendo la circulación utero-placentaria, colocando á la mujer embarazada en condiciones abonadas y favorables, para que su embarazo no se malogre.

Hay necesidad de usar nuestro Elixir desde el comienzo del embarazo, si se desea obtener un buen éxito. Precio 7 pesetas frasco.

Depositarics. Laboratorio central Minnas 26, Pérez Martín Alcalá, 7. Martín y Durán Tetuán, 3, Puerta del Sol, 5, Hermanos Borrell.

Termas de Arnedillo (Logroño)

Las aguas y estufas de Arnedillo no tienen rival. Contienen doble mineralización que sus similares, y son las mejores para curar el reumatismo, gota, ciática artritis y sífilis, etc. Coehe diario desde Soria. 26-40

Fábrica de Materiales de Construcción

BRUNO MUÑOZ ROMERO

Situada en los lavaderos viejos de lanas de esta Ciudad de Soria.

Géneros abundantes, clases inmejorables, precios fijos, servicio á domicilio.

Teja á 5 pesetas ciento, Ladrillo á 3 id., Yeso á una peseta qq., Cal viva en terrón á una peseta qq., Idem apagada á 0:10 pesetas fanega, Idem adovada para blanqueo á dos pesetas cubo, Mortero, carro de 40 cucaños 3 pesetas.

Estos precios son puestos al pie de obra dentro del caso de la población ó á la estación del ferrocarril. También se sirve á pueblos que puedan transitar carros; portes económicos según distancia.

Esta Fábrica tiene su almacén donde se encarga de las ventas y avisos, en la Plaza Mayor, 7, carpintería y en la misma Fábrica, siendo servidos tan pronto se de aviso.

Jóvenes sin carrera

Para rápida obtención de carreras de Contador, Agrimensor, Procurador, Secretario de Juzgado, Secretario de Ayuntamiento hoy también oficial, Tenedor de Libros, Maestro de Obras, Perito práctico, Electricista, etc., sin separarse de su domicilio para estudiar lo mismo que la preparación completa en la misma forma para Sobrestantes de obras públicas, Interventores de Ferro-carril, Banco de España, Tabacalera, Oficiales de Hacienda, Tribunal de Cuentas, etc., diríjase con sello al Director de la Escuela Práctica, Mayor, 55, Zaragoza. 4-10

PÉRDIDA de un potrero negro de 3 años, castrado, con un lucero blanco en la frente, alzada 6 cuartas y media, va herrado de las dos manos.

La persona que lo haya encontrado, podrá dirigirse á Francisco Pérez, del Pueblo de Huérteles.

CHOCOLATES ESPECIALES

DE JOAQUÍN ORÚS ZARAGOZA

Marca escudo de la Virgen del Carmen

La casa de más producción de Aragón y la única que elabora sus chocolates á la vista del público y prueba así que no hay otro más rico ni mejor elaborado.

Premiados en París y Londres con las mayores recompensas.—Gran diploma de Honor.—Cruz de Mérito y medallas de Oro.

FABRICA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD

DEPÓSITO EXCLUSIVO PARA LA VENTA: ALMACÉN DE COLONIALES DON PEDRO LLORENTE Collado, 21 y Plaza de Acaña, 15.—SORIA

Ama de cría con leche fresca, para criar en su casa.—Darán razón en la finca titulada «Villamariana», de la propiedad de doña Feliciano Cuartero, dirigiéndose al guarda Luis Gómez Ayllón, que reside en la expresada finca, situada en las Afueras de Abajo de esta capital.

Pídanse los Productos VICHY-ÉTAT no fiarse de imitaciones: SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro. COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos. PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas. Véndense en todas las Farmacias y Droguerías. MARCA DE GARANTIA

SORIA: TIP. DEL «NOTICIERO DE SORIA».

ORDENANZAS MUNICIPALES.

naturaleza indicados en la muestra ó rótulo de la mercancía.

Art. 290. Toda sustancia que haya sido clasificada de adulterada, alterada ó mala en general, sea ó no indirecta ó inmediatamente nociva, ó toda sustancia que haya resultado falta del peso correspondiente, será decomisada, retirada de la venta pública y destinada á establecimientos de beneficencia si pudiera utilizarse, previo dictámen ó inutilizada en otro caso; después de haber oído los descargos ó reclamaciones del interesado.

Art. 291. En todo establecimiento público habrá medidas, básculas y pesos contrastados para la venta y para la comprobación que exija cualquier interesado.

Art. 292. Todos los artículos que se consuman en el término municipal quedan sujetos a la inspección del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II. Elaboración y venta de pan.

Art. 293. La fabricación y venta de pan es libre, pero su instalación requiere la licencia previa de la Autoridad local.

Art. 294. El pan destinado á la venta pública ha de ser elaborado con harina de trigo de buena calidad

FOLLETÍN DEL NOTICIERO

ca, así como la propiedad, correspondían á los dos Estados de Linajes y del Común.

Dividida la Ciudad para su mejor administración en treinta y cinco colaciones ó parroquias dirigidas por diez y ocho alcaldes y un Juez; á la cabeza de cada colación había cierto número de caballeros de los doce Linajes.

El Juez y los Alcaldes se elegían por colaciones ó parroquias, recayendo siempre en Caballeros de los Linajes.

Gozaban de los privilegios de nobleza, con la obligación de estar siempre dispuestos con armas y caballos.

Había doce escribanos en la Ciudad, que eran siempre nombrados uno por cada Linaje; los cuales, por razón de ese nombramiento, gozaban de grandes preeminencias y estaban exentos de pechar.

Ejercían además las regidurías perpetuas.

Soria era Ciudad de voto en Cortes. Cada vez que los Reyes las convocaban se reunían los tres Linajes á los que por turno tocaba y elegían dos procuradores propietarios y un suplente. Los elegidos sacaban testimonio, en cuya vista se les daba por la Ciudad el poder á los primeros, quedando el suplente para cubrir el servicio en caso de muerte de alguno de los otros. Y ante el Ayuntamiento prestaban el juramento de cumplir fielmente las instrucciones que éste les daba.

Además de los procuradores á Cortes, enviaba la ciudad diputados de Millones que eran elegidos también por los Linajes.

Estos se reunían en junta particular una vez al año,

PÁGINAS SORIANAS

ricas maderas de sus selvas y los hoy ignorados productos que las entrañas de su suelo encierra.

Para esto es preciso voluntad firme; esa voluntad, que arrancando en la fe inquebrantable y del amor sincero á la patria que nos vió nacer, lleva por norte fijo la prosperidad como legítima aspiración del trabajo en las sociedades modernas.

No hay para qué, en un artículo de las condiciones del presente, entrar en la enumeración de las preocupaciones y aun obstáculos que es necesario combatir y vencer. Esto es obra del tiempo y de los desengaños que á los pueblos como á los hombres dan la experiencia y el convencimiento, y que felizmente vemos ir llegando, en la marcha, si lenta, también progresiva, de la humanidad, alentando á la juventud en empresas dignas de su temple, que matando rivalidades de todo género hacen práctico aquello de unión es fuerza.

No creo que haya nadie que niegue las ventajas de estas ligeras indicaciones. Los padres que quieren dar á sus hijos un porvenir brillante, ¿no hacen toda clase de sacrificios para costearles una honrosa profesión? Pues si queremos que Soria, recobrando su antiguo esplendor vuelva á ser lo que fué, pongamos todos los medios necesarios para conseguirlo. Soria tiene hoy, como en todos los tiempos, jóvenes discretos é ilustrados que bajo este universal pensamiento emplearían muy contentos sus fuerzas en provecho de su país natal, illustre patria á la que todos con afán queremos.

Y para que desde la niñez fuera conocido el glorioso pasado de la patria, bueno sería que en las escuelas se diera ligera explicación del lema illustre Soria pura, ca-

# Estuches secretos, del Valle

Con la cooperación de ilustres médicos especialistas en las enfermedades venéreas, sífilíticas y vías urinarias, ciñéndose estrictamente a las más acreditadas fórmulas y medicamentos en su mayor grado de pureza, hemos preparado tres elegantes estuches ó carteras de bolsillo que por razón a la índole de las enfermedades á que se destinan, llamamos ESTUCHES SECRETO I. Por lo racional, por lo científico y por lo práctico, el MINISTERIO DE FOMENTO ha tenido á bien concedernos patente de invención, previo informe favorable de las más altas Corporaciones Científicas y Administrativas.

En dichos ESTUCHES va contenido cuantos medicamentos y accesorios se consideraran necesarios para todo un tratamiento en las enfermedades venéreas, sífilíticas, cistitis ó catarros de la vejiga. Para dar aunque no sea más que suíntamente una idea de lo contenido en nuestros ESTUCHES, vamos á indicar cuanto se halla en el de las ENFERMEDADES VENÉREAS. DIEZ INYECCIONES, entre las cuales van las fórmulas de las más acreditadas del **Broú, Mático de Grimalt y Raquin, etc. Dos frascos de cápsulas balsámicas**, conteniendo los medicamentos combinados y de mayor eficacia conocida hasta el día. Una **jeringuilla de caucho**. Un **frasco con pomada**. Un **suspenso**. Una **barrita de nitrato** y un **cañuto con pastillas de sublimado**. En el **Anti-sífilítico** y en el de **catarro de la vejiga** por el mismo orden, no faltando nada de lo que puede exigirse por el médico más escrupuloso. También expendemos de las **Inyecciones del Estuche Secreto del Valle, á 3 pesetas** caja, y las cápsulas del **Estuche Secreto del Valle, 2 frascos en 4 pesetas**. Precio **7,50 pesetas**. De venta, Alcalá, 7, Perez Martín y Velasco; Totuán, 3, Martín y Durán, y Puerta del Sol, 5.—En Barcelona: Vidal y Rivas, Dalmau y bien surtidas farmacias y droguerías.

Fundada 1752.

## Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth.

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Tumor del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. 40 Píldoras en Caja.



Acerque el grabado á los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

## Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

baste quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro. Escritos en España—J. URIACH & Co. BARCELONA.

# HUEVOL

## FLAN

### POSTRE SABROSISIMO PARA 6 PERSONAS

Hecho en cinco minutos.

Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

HELADOS.—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay mas que transvasar la crema fría á la máquina heladora.

Precio: **65 céts. cada cajita**.—Pidase en ultramarinos.

Al por mayor: **COMPANIA-HUEVOL, San Sebastián**

Véndese únicamente en Soria en la acreditada Confitería **LA DELICIA**, de don Epifanio Liso, Soportales del Collado, n.º 43.

## ALMACEN DE COLONIALES

Fábrica de Jabones de todas clases y fábrica de LEGIA LIQUIDA para el colado y saneamiento de la ropa en frío, de Pedro Lorente.

Estudios, 2, y Collado, 21, SORIA

SUCURSAL: PLAZA DE ACENA, 15 (antes Herradores).

Premiado con Diploma de Medalla de Oro por mis jabones.

## NOTICIERO DE SORIA

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Pago adelantado:

En Soria y la Península	Tres meses	Seis meses	Un año
	1 pts. 50 cts	Tres pts.	5 pesetas.

En el Extranjero doble precio.

INSECCION DE ANUNCIOS

Se abonará según el texto que lleven, corto ó extenso y en la plana que se desee publicar. El pago del timbre de cada anuncio lo hará la administración del Noticiero.

COMUNICADOS.

Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

ESQUELAS DE DEFUNCION.

Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

## HISTOGENO LLOPIS

Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de

### Tuberculosis, Anemia, Neurastenia

y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velasco y Compañía; Alcalá, número 7, Madrid.

Histógeno líquido 5'50 pesetas.  
Histógeno granulado 5'50 id.

## Aurelio Rioja de Pablo

FOTÓGRAFO MATRICULADO

Soportales del Collado, 42, SORIA.

Admite cuantos encargos sean concernientes á su arte

Hace retratos para billetes kilométricos.

Precios equitativos.

## UNA SEÑORA

ofrece indicar gratuitamente á todos los que sufren de reuma y gota, neurastenia, asma, estómago, diabetes, debilidad general, flujos, anemia, tisis, enfermedades nerviosas, etc., un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes, que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente, así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos, hoy en reconocimiento eterno y como deber de conciencia hace esta indicación, cuyo propósito puramente humanitario, es la consecuencia de un voto. Escribir á Carmen Garcia, Aribau, 24, BARCELONA. 24

## A los enfermos

Consultar las clínicas médico-quirúrgicas del Ld.º Hernando de la Cruz, tan conocido en la provincia

por sus difíciles operaciones practicadas.

En Fuentepinilla todos los días, y en Berlanga de Duero, previo aviso los jueves.

# TOT

ÚNICO ESPECÍFICO VERDADERO para la curación de las enfermedades y desarreglos del Estómago y del Aparato digestivo

Pídase en Farmacias y Droguerías

Al por mayor: **Hilarión Gruó** Ronda de San Pedro, 4. BARCELONA

FAROLILLOS DE COLORES para iluminaciones. Serpentina y Confetti para fiestas y verbenas.—Se venden en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA

Especialidades del Dr. FOMIGUERA

## Odontina Formiguera

Marca y nombre registrados.

ELIXIR Y POLVOS DENTÍFRICOS INFALIBLES

para

Preservar y curar las enfermedades de la boca

EL MEJOR DE TODOS LOS DENTÍFRICOS CONOCIDOS

De venta en todas las buenas farmacias, perfumerías, droguería y depósitos de específicos de toda España.

Exigir el título «Sociedad Farmacéutica Española» en todas las especialidades del Dr. Formiguera.

Oficinas: Ronda de San Pedro, 4.—Barcelona.

---

PARCHES «COSMOS»

Reuma—Catarros—Nervios.

Los milloas de parches vendidos en Norte-América y Francia durante el año 1905, son prueba evidente de su eficacia.

La propaganda es innecesaria. Los pacientes los recomiendan.

Se venden en todas las droguerías y farmacia acreditadas de España.

---

PEDRO LOBERA É HIJOS

PINTORES

Calle de Santa María número 1, SORIA.

---

PARCHES «COSMOS»

REUMA—el eléctrico rojo.

CATARRO—el eléctrico blanco.

NERVIOS—el parche sin pilas.

ORDENANZAS MUNICIPALES.

alimenticias, que después de adquiridas en establecimientos públicos, hayan sufrido cualquier preparación de parte del comprador, ó en su domicilio á fuera del establecimiento.

Art. 286. Se prohíbe la adulteración de las sustancias alimenticias, así como la exposición y venta de las adulteradas, alteradas ó corrompidas y en general de toda sustancia que ofrezca malas condiciones higiénicas.

Art. 287. No podrán emplearse en las pastas, confituras, conservas y otros alimentos así como en los condimentos y bebidas, materias colorantes ó no colorantes, conservantes ó de otra índole que sean nocivas á la salud.

Art. 288. Así mismo se prohíbe la mezcla de sustancias fuertes que alteren la calidad ó naturaleza del alimento ó bebida aun cuando no sean nocivas á la salud.

Art. 289. No podrá venderse ninguna sustancia alimenticia ó género con nombre que indique origen natural ó calidad diferente de la que en realidad tenga, y cuyo nombre pueda inducir á engaño ó preparar y realizar un fraude, aun cuando en la mezcla existan algunos principios ó productos del origen y

beza de Extremadura, para que este preciado timbre sirva de estímulo y galardón á todos los sorianos y se constituya un pueblo de espartanos, con el tiempo.

¿No es cierto que todas estas cosas son muy peregrinas? Hay que reconocerlo, y me alienta considerar que más hace un buen deseo que mil propósitos abrigando la esperanza de hallar entre cada diez sorianos uno por lo menos que me dé la razón.

Entre tanto me limito á ensalzar la pureza soriana, tal como la encuentro, enviando á todos mis paisanos un cariñoso abrazo por la paciencia que han tenido en leer este artículo.

Santiago Arambilet.

## SORIA

### Su casa troncal de los Doce Linajes.

Vamos en breves páginas á reseñar los hechos más notables, en demostración de la importancia de esta nobilísima agrupación, que tanta participación tuvo en la gloria de nuestra ciudad como en su administración y gobierno.

Tres eran las comunidades que la regían.

El Estado llano ó general, compuesto del común de vecinos; primero en tiempo y último en dignidad.

El Estado noble ó de Caballeros hijosdalgo, formado por las familias correspondientes á los doce linajes; segundo en dignidad y tiempo.

El Ayuntamiento, representado por el Corregidor y Regidores, nacido al regularizarse el régimen municipal, compuesto en un principio de los vecinos que no pertenecían á las otras dos comunidades, y que vino á ser el primero en dignidad aunque último en tiempo.

De la importancia en la gobernación de Soria, con relación á los dos primeros, dá razón el Fuero otorgado por el Rey don Alfonso el Sabio en 1246. Y la participación de los tres Estados se halla consignada en las ordenanzas que para la guarda de la notable dehesa de Valonsadero se formaron de unión y conformidad en 1664. En la primera se declaró que la jurisdicción en esta fin-

